CORPORINOQUIA	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	**Código:** GCC-FOR-024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	**Versión: 07**
		Fecha: 2025/03/12

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

En el Municipio de Yopal del Departamento de Casanare) a los, 23 MAY 2025 nos reunimos: Por una parte **LILIANA AGUDELO CIFUENTES** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.63.483.232 expedida en Bucaramanga, en calidad Subdirector de Planeación Ambiental, Código 040, Grado 16 (X), en cumplimiento del artículo segundo de la resolución No. 120.36-25-0114 del 12 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se derogan las Resoluciones No. 100.41-17-0390 de 2014; No. 100.41-17-1072 de 2014, se delega el ejercicio de algunas funciones en materia de Contratación Estatal a funcionarios de Nivel Directivo y Asesor y se dictan otras disposiciones" que a su vez delegó la liquidación de los negocios jurídicos (contratos o convenios) en los funcionarios del Nivel Directivo y Asesor de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, **quien para el presente instrumento actua como SUPERVISORA** y por la otra, **CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 74.795.375 expedida en Mani Casanare, y quien para el presente instrumento actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de Liquidar el Contrato de Consultoría No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024 en cumplimiento de las obligaciones realizadas durante el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2024 y el 27 de diciembre de 2024.

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y, estando dentro del plazo legal para efectuar la liquidación del contrato según el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del contrato de consultoría No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato de consultoría No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	Contrato de Consultoría		
NÚMERO Y FECHA:	SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024		
PARTES:	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –Corporinoquia		
	CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA		
NIT DEL CONTRATISTA:	74.795.375-7	**RÉGIMEN:**	No Responsable de IVA
OBJETO:	REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE TRES (3) BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA		
VALOR DEL CONTRATO :	treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos once pesos m/cte. ($32.467.811,00), incluido IVA y demás impuestos.		
VALOR ADICIONES:	N/A		

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

VALOR FINAL:	treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos once pesos m/cte. ($32.467.811,00), incluido IVA y demás impuestos.
FORMA DE PAGO:	La Corporación desembolsara el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: La corporación realizara un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega del producto contratado (avaluó comercial), certificación de cumplimiento expedido por la supervisión, suscripción del acta de liquidación del contrato y demás trámites administrativos necesarios. Nota: para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Para los pagos parciales CORPORINOQUIA exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
2	Acta de recibido y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a almacén de la corporación.	X	
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Evaluación de proveedores	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales si lo hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9	Informe final de supervisión	X	
10	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto a cargo del contratista	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Observación: No se requiere el ingreso al almacén del producto obtenido por la Corporación derivado de la ejecución del contrato de consultoría antes citado, por cuanto no reviste las características propias de un ACTIVO, dada su naturaleza y efectos contables. El Manual de Bienes no exige la entrada a Almacén, originada por relaciones contractuales bajo el tipo de contrato de consultoría donde se obtengan estudios y diseños a favor de la Corporación. Lo

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

	anterior de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 400.25.0750 del 25 de abril del 2025.
APORTES DE LAS PARTES:	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia: N/A
	N/A
PLAZO INICIAL:	Quince (15) días Calendario
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	13 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 de diciembre de 2024
INTERVENTOR:	N/A
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA:	N/A
SUPERVISOR:	Liliana Agudelo Cifuentes Subdirectora de Planeación Ambiental
SUPERVISOR ANTERIOR	Rodrigo Roa Pineda
FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	13 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	27 de diciembre de 2024
FECHA ACTA DE RECIBO Y EJECUCION FINAL:	12 de mayo de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, **CARLO ALBERTO BARRERA GARCIA** en calidad de CONTRATISTA y la ingeniera **LILIANA AGUDELO CIFUENTES** en calidad de **SUPERVISOR**, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así, cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993
2) La ingeniera **LILIANA AGUDELO CIFUENTES** en calidad de Subdirectora de Planeación Ambiental, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

PRÓRROGAS:

NÚMERO PRÓRROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO (DÍAS, MESES)
N/A	N/A	N/A

OTROSÍS, MODIFICACIONES CONTRACTUALES (INCLUYE CESIONES SI APLICA):

NÚMERO OTROSÍ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL OTROSÍ
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES:

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
Quince (15) días calendario	27/12/2024	treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos once pesos m/cte. ($32.467.811,00), incluido IVA y demás impuestos.

GARANTIAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	TIPO DE AMPARO	PÓLIZA O CERT MODIFICA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento del contrato	625-47-994000000884	11/12/2024	05/07/2025	$ 3.246.781,10
Aseguradora Solidaria de Colombia	Pago de salarios, prestaciones sociales	625-47-994000000884	11/12/2024	05/01/2028	$ 1.623.390,55
Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del bien o servicio	625-47-994000000884	11/12/2024	05/07/2025	$ 6.493.562,20

Fecha de aprobación de las garantías: 13/12/2024

2. CONSIDERACIONES GENERALES:

En cumplimiento con lo establecido en la Forma de Pago, La Corporación desembolsara el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: La corporación realizara un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega del producto contratado (avaluó comercial), certificación de cumplimiento expedido por la supervisión, suscripción del acta de liquidación del contrato y demás trámites administrativos necesarios.

Mediante certificación de fecha 12 de mayo de 2025, Carlos Alberto Barrera García, en calidad de contratista, y el contador público Edgar Omar González Rosas T.P. 41691-T, manifiestan que Carlos Alberto Barrera en calidad de contratista cumplió con el pago de aportes a seguridad social y parafiscales durante toda la ejecución del contrato de consultoría No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024 de acuerdo con las condiciones contractuales y legales y que los pagos guardan correcta relación con los salarios cancelados a sus profesionales, indicando sus planillas, valores y días. Con una novedad en el pago del señor Carlos Alberto Barrera, quien actúa como contratista y profesional vinculado como perito avaluador, al realizar el proceso de pago a través de la plataforma ASOPAGOS. no permitió efectuar el total aporte correspondiente a la Caja de Compensación Familiar, el cual corresponde al 4% del valor base de liquidación, conforme a lo establecido en el Análisis de Factor Multiplicador, específicamente en la descripción B. Prestaciones Sociales, sección B.2. Aportes Parafiscales, ítem 2.6 – Subsidio Familiar. Por lo anterior, el señor CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA autoriza descontar dicho valor directamente del pago total del contrato, el cual quedará registrado en el balance general y soportado por formato de descuento. Por cuanto el pago de CCF es un aporte voluntario.

En cumplimiento de las actividades específicas establecidas en el numeral 3.3 del estudio previo del contrato de consultoría Nó. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de recibo y ejecución final de fecha 12 de mayo de 2025, firmada por el contratista CARLOS ALBERTO BARRERA GAERCIA identificada con NIT 74.795.375-7 y por la ingeniera LILIANA AGUDELO CIFUENTES Subdirectora de Planeación Ambiental en calidad de Supervisor, mediante la cual se describe el informe recibido del contrato de consultoría, la especificaciones de las actividades específicas y el porcentaje de avance, los cuales fueron revisados y avalados por la supervisión quien expide CERTIFICACION de cumplimiento y aprobación

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	% ASIGNADO	% DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar visita previa de inspección como parte del proceso de avaluó para cada uno de los predios	100%	100%
2	Realizar los avalúos sobre predios referenciados en el presente estudio previo para realizar en el departamento del vichada.	100%	100%
3	Emitir concepto comparativo de las condiciones de cada uno de los predios	100%	100%

La descripción de las actividades realizadas se encuentra descritas en el acta de recibo y ejecución final de fecha 12 de mayo de 2025 el cual se encuentra cargada en el Secop II

3. BALANCE ECONÓMICO GENERAL:

ESTADO FINANCIERO

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato Inicial			$ 32.467.811,00	
2	Valor Adicional			$0	
3	Valor a Pagar presente acta / Valor a Transferir	Valor a pagar periodo	Valor gastos desplazamiento y otros gastos		$ 32.360.128,00
		$ 32.360.128	$0		
		Valor a amortizar periodo			
		$0			
		Desembolso	%		
4	Valor Pagado (actas parciales) / Valor Ejecutado	Actas / Desembolso No.			
		Valor Pagado			$0
		Valor Amortizado			$0
5	Saldo por Ejecutar o Devolución				$107.683,00
SUMAS IGUALES				$ 32.467.811,00	$ 32.467.811,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MCTE

BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Desembolsos
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortizado	
Valor Contrato Inicial	$0		$0		$0
Valor Adicional	$0				$0
Valor Pagado Actas parciales		$0			$0
Valor a Pagar en la presente Acta		$0		$0	$0
Saldo por Ejecutar o devolución		$0		$0	$0
TOTALES	$0	$0	$0	$0	$0

4. **ACCIONES LEGALES Y/O SANCIONES (SI APLICA)**

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

DESCRIPCION	No. RESOLUCION	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

5. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA

DOCUMENTO							TOTAL FOLIOS
DE LA EJECUCIÓN (SI APLICA)							
Informe de Actividades / Acta Parcial:	1	Periodo	Del: / Al:	Pagos de Seguridad Social	Número de Planilla:	Periodo de Pago:	
				Orden de pago			
				Comprobante de egreso			
Informe de Actividades / Acta Parcial:	2	Periodo	Del: / Al:	Pagos de Seguridad Social	Número de Planilla:	Periodo de Pago:	
				Orden de pago			
				Comprobante de egreso			
Informe de Actividades / Acta Parcial:	3	Periodo	Del: / Al:	Pagos de Seguridad Social	Número de Planilla:	Periodo de Pago:	
				Orden de pago			
				Comprobante de egreso			
Informe de Actividades / Acta Parcial:	4	Periodo	Del: / Al:	Pagos de Seguridad Social	Número de Planilla:	Periodo de Pago:	
				Orden de pago			
				Comprobante de egreso			
DE LA LIQUIDACIÓN							
• Acta de recibo y ejecución final del contrato de Consultoría No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024 del 12 de mayo de 2025.							4

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

• Aprobación de pólizas de fecha 13 de diciembre de 2024 625-47-994000000884 expedida por aseguradora solidaria de Colombia	4
• Radicado oficial No. YO 2024.22101 del 30 de diciembre de 2024 mediante el cual el CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA, allega el informe final ajustado del contrato de Consultoria No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637, en el que adjunta la siguiente documentación: ➢ Informe de avaluo y concepto comparativo ➢ Informe financiero ➢ Certificación Pagos de Seguridad Social de fecha 12 de mayo de 2025 ➢ Certificado de Caja de Compensación Familiar de fecha 30 de abril de 2025 y 12 de mayo 2025	200
• Informe de supervisión final de fecha 13 de mayo de 2025	5
• Certificación de cumplimiento	1
• Evaluación y Reevaluación de Proveedores	1
• Acta de liquidación	5
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR	
• N/A	N/A

El Supervisor, manifiesta su compromiso de allegar a la Oficina Asesora Jurídica de **CORPORINOQUIA**, la presente acta de liquidación con los respectivos documentos que sean soporte y forman parte integral de la presente acta de liquidación final.

6. CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que en cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ***"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."***, el Supervisor, verificó que el Contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones , conforme a sus obligaciones contractuales y oferta presentada, esto, durante toda la vigencia del Contrato y verifico la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, tal como obra en los documentos que conforman la carpeta del Contrato de Consultoría No SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024 y en la certificación de fecha **12 de mayo de 2025** expedida por **Carlos Alberto Barrera García** contratista y contador **Edgar Omar González Rosas T.P. 41691-T,** en la cual hacen constar que el Contratista se encuentra a **PAZ Y SALVO** por tales conceptos y que dichos documentos fueron entregados como anexos en informe de acta de recibo final, que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Las partes mediante la presente Acta, dan por terminado y liquidado de común acuerdo el presente Contrato de Consultoría No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120.12.6.24.637 del 11 de diciembre de 2024 y se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado acto contractual.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

Parágrafo Uno: El valor ejecutado del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MCTE ($32.360.128,00)**.

Parágrafo Dos: Mediante la presente acta de liquidación No se realiza amortización del anticipo.

Parágrafo Tres: El valor a pagar al contratista en la presente acta de liquidación luego de amortizar el 100% del anticipo, corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MCTE**

Parágrafo Cuatro: Las partes mediante la presente acta de liquidación manifiestan expresamente que No hay recursos por concepto de rendimientos financieros.

Parágrafo Quinto: De conformidad con el balance económico final descrito en la parte considerativa de la presente acta, queda un saldo a favor de Corporinoquia por valor de **CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($107.683.** , el cual deberá ser liberado por la subdirección administrativa y financiera. del certificado de disponibilidad presupuestal No. **1245.** del 26 **de noviembre de 2024.** Y registro presupuestal No. 2530. del **11 de diciembre de 2024.** , de la siguiente manera:

Item	Código rubro presupuestal/fuente	Concepto	Código CPC	Descripción del código CPC	Valor
1	3229-2.3.2.02.02.007.01-PA1.2.1.4.P3-2002	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	PA.1.2.1.4.P3		**$ 107.683,00**
Total					**$107.683,00**

Las partes manifiestan expresamente que los recursos no ejecutados por No pago completo de PARAFISCALES equivalentes a CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($107.683), son saldos a favor de **CORPORINOQUIA.**

SEGUNDO: Que **CORPORINOQUIA** declara a **CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA** a paz y salvo por todo concepto relacionado directa o indirectamente con la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato de Consultoría No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120.12.6.24.637 del 11 de diciembre de 2024

Parágrafo Uno: Se anexa a la presente acta paz y salvo expedido por las áreas de (indicar el área que expide el paz y salvo que se anexan con la presente acta). N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA

TERCERO: De este modo las partes manifiestan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta de Liquidación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

POR CORPORINOQUIA

LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Subdirectora de Planeación Ambiental
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIAS
Representante Legal

Revisó: **Marcela Villada Hernández**
Profesional Universitario SPA

Proyecto: **Oscar Rodríguez Ospina.**
Profesional contratado SPA